

Autorizan viaje de Gerente General del Banco de la Nación a Argentina para participar en la VIII Conferencia Internacional de Servicios de Visa para Gobiernos (IGSC)

RESOLUCION SUPREMA N° 028-2006-EF

Lima, 29 de mayo de 2006

Vista, la Carta EF/92.2000 N° 339-2006, de la Gerencia General del Banco de la Nación, de fecha 25 de mayo de 2006, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, el Directorio del Banco de la Nación, mediante acuerdo adoptado en Sesión N° 1612 de fecha 15 de mayo de 2006, ha autorizado el viaje del señor Héctor Santiago Cuadros Ramírez, Gerente General de dicho Banco, para que participe en la VIII Conferencia Internacional de Servicios de Visa para Gobiernos (IGSC), a llevarse a cabo los días 31 de mayo y 1 de junio de 2006, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

Que, el objeto de la citada conferencia es introducir a los Gobiernos e Instituciones Financieras los beneficios y mecánicas sobre los programas de pago para los Gobiernos;

Que, la participación del mencionado funcionario contribuirá a la consecución de los objetivos del Plan Estratégico 2004-2008 del Banco de la Nación, que considera mejorar sus procesos operativos, innovando canales de distribución de servicios y mejorando la calidad y costo de los servicios que presta, más aún cuando el tema de la conferencia guarda especial relación con las funciones de dicha institución vinculadas al Sistema de Tesorería y la Pagaduría del Sector Público;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar por excepción dicho viaje, cuyos gastos se efectuarán con cargo a los recursos del presupuesto del Banco de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, modificada por Decreto de Urgencia N° 006-2006, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Entidades bajo el ámbito de FONAFE modificada por Acuerdo de Directorio N° 003-2006/011-FONAFE; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor HECTOR SANTIAGO CUADROS RAMÍREZ, Gerente General del Banco de la Nación, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 30 de mayo al 2 de junio de 2006, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a los recursos del presupuesto del Banco de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes : US\$ 815,28
Viáticos : US\$ 600,00
Tarifa CORPAC: US\$ 30,25

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje el referido funcionario deberá presentar ante el Ministro de Economía y Finanzas un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente del Consejo de Ministros

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas